



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VENITE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

En Sevilla de Toñana a Bente y cinco dias del mes de febrero
de mill setezientos setenta y ocho años Citando en las salas Ca-
pitulares de ella a Junta el conde de Justicia y Regim^{to}, de ella
como lo tienen de uso y costumbre de si Juntas para tratar y con-
ferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de ambas
magnitudes, e en virtud de su L^{ta} de su M^{te} Alfonso Thelles Pacheco
Abogado de los R^{es} condes Alcaldem^{te} y capitán Aguirre
de ella Por sumay, Cavallero Vecidoro que firmaron, Las
qual de Alca, D^o Bai, Fontana, D^o Diego Camacho Canovas
Diputados del comun y D^o Anton m^{te} tambien diputado,
y D^o Pedro Alcantara Sanz, Sindico procurador del ynter d^o
a las Juntas acordaron lo sig^{te}

Cuentas de }
Propios —

Buta en este Ayuntamiento Diputados del comun, y sin-
dico Procurador del, las cuentas de Propios, correspondien-
tes a el año proximo pasado de mill setezientos setenta
y siete, dadas por D^o Juan de Canovas maiz, sumay or-
dome depositario, Ino en contrandose cosa alguna
quedara contra ellas, mediante estas con firmes sus
partidas de cargo y Data, con los Vecados de sus

